L

as nuevas normas sobre el informe de los auditores exigen que se manifieste expresamente que se ha gozado de la independencia necesaria y que se han cumplido las demás obligaciones éticas.

Con el paso del tiempo han aumentado las circunstancias que se considera disminuyen o anulan la libertad del profesional. Como se sabe, la próxima versión del código de ética de IESBA tendrá una sección especialmente dedicada a la independencia.

Sin integridad, poco importa qué procedimientos hubiere realizado el revisor fiscal.

La cuestión es compleja porque los hechos tienen diversa influencia, de manera que en ocasiones es posible disminuir o eliminar sus consecuencias, pero en otras nada puede inhibirlas.

Desafortunadamente hay quienes, traicionado la profesión y al público al que se sirve, deliberadamente ocultan la verdad, la tergiversan, apostando a no ser descubiertos. Peor aún, hay quienes sobornan funcionarios para que ellos impidan revisiones de sus afirmaciones y, en su caso, bloqueen las reacciones a que hubiere lugar.

Al comprometer al contable a expresarse sobre la observancia de la ética, se parte de la base que éste la conoce a fondo, no meramente en sus líneas generales. En el caso colombiano, las normas respectivas ya son bien extensas.

También se pone al auditor ante la conveniencia de decir la verdad. Cuando esto no se exigía, los profesionales pasaban agachados. Ahora, si lo que afirmaren no fuere cierto, su descrédito será mayor.

Vivimos en un mundo en el que el relativismo está presente. Sin embargo, las estructuras morales, éticas y jurídicas, no armonizan con esa tendencia, por más que así se pretenda. Recordemos que en esta materia las cosas no dependen solamente del criterio del profesional, pues es igualmente importante la manera como ellas sean percibidas por los terceros. Si la comunidad no cree en un contador, le será difícil, si no imposible, obtener confianza en favor de sus dictámenes.

Nuestro código de ética, más amplio que el código de IESBA, incluye aspectos como el respeto entre colegas, la difusión de los conocimientos, la colaboración en pro del mejoramiento de la comunidad disciplinar, que deberán considerarse incluidos en las manifestaciones sobre el cumplimiento de las exigencias a las que nos estamos refiriendo.

La calidad esencial de la información es la verdad. Esta solo es posible como consecuencia de un esfuerzo de objetividad, es decir, mediante un proceso que acumule evidencia para soportar lo que se sostenga en los dictámenes. Si alguien es contraevidente, sencillamente no será íntegro.

*Hernando Bermúdez Gómez*